

HUEPIL 21 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 335 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos Menores de Departamento de Salud año 2019.
- d) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- e) El decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de Noviembre del 2018 que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2019 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Sra. Irene Acuña Mesa, por un monto de \$ 250.000 sujeto a rendición.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140303 "Anticipo gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.~~



FEDERICO BUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Salud
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- FDA/GPL/FSF/mppc.

